El siguiente procedimiento recoge toda la información relativa a la matrícula en los másteres universitarios de la UMH:

1. Plazos

Los plazos establecidos por el Calendario Académico de la universidad son los siguientes:

Nuevos estudiantes	**Primer plazo**	24 al 26 de julio
	Segundo plazo	25 al 27 de septiembre
Antiguos estudiantes	**Másteres de 60 créditos:**	18 al 21 de septiembre
	Másteres de 90 y 120 créditos[1]	10 al 13 de julio
Reajuste de matrícula	15 al 20 de septiembre (a través del Acceso Identificado)	
Ampliación extraordinaria de matrícula	8 al 15 de enero de 2024 (solo asignaturas segundo semestre)	
Solicitud Matrícula Parcial de nuevo ingreso	**Plazo ordinario**	1 al 15 de septiembre
	Plazo extraordinario	2 al 16 de octubre

A efectos de la normativa de la UMH el **estudiantado de máster a tiempo parcial** es aquel que está matriculado de **entre 18 y 30 créditos**. La solicitud se realiza después de haber formalizado la matrícula telemática, mediante instancia general dirigida al Vicerrector de Estudiantes y Coordinación a través Sede Electrónica.

IMPORTANTE: Se debe indicar la causa que justifica su petición. Las causas justificadas son: actividad laboral regulada y acreditada, práctica deportiva de alto nivel, necesidades educativas especiales o responsabilidades familiares.

2. Cómo realizar la matrícula

Estudiantes de nuevo ingreso: Le enviaremos un **SMS** y un **correo electrónico** informando de la **clave de acceso** y del **plazo** para realizar la matrícula en la aplicación de **automatrícula**

Antiguos estudiantes: Le enviaremos **un correo electrónico** informando de que puede renovar su matrícula y el plazo para realizarla. Adicionalmente también se notificará a través de la **UMH App** y en su **acceso identificado**.

Nota: Si **no** formaliza la **matrícula** en el período indicado **perderá la plaza** asignada en el proceso de preinscripción y el derecho a la matrícula.

[1] Másteres de 90 y 120 créditos: Máster en Abogacía, Máster en Energía Solar y Renovables, Máster en Ingeniería Agronómica, Master en Ingeniería Industrial, Máster en Ingeniería de Telecomunicación, Máster en Medicina de Urgencias-Emergencias, Máster en Psicología General Sanitaria y Máster en Cooperación al Desarrollo.

3. Documentación

La documentación que se debe aportar es la siguiente:

1. Documentación requerida para acreditar la **exención** o la **bonificación** en el **precio** de la **matrícula**[2].

2. Autorización de la domiciliación bancaria de las tasas de matrícula (**SEPA**)[3].

Nota: El estudiantado de cursos anteriores solo deberá aportar el documento SEPA en las siguientes situaciones:
- Si ha cambiado el número de cuenta bancaria dado en el curso académico anterior.
- Si ha cambiado la modalidad de pago de "pago en efectivo" a "pago domiciliado".

Estudiantado que acceda con título extranjero: se le remitirá correo electrónico para que aporte los documentos originales de acceso cuya validez no se haya podido verificar electrónicamente, o que remita por correo postal fotocopias compulsadas mediante consulado/embajada o notario público reconocido.

4. Lugar de presentación de la documentación

La aportación de la documentación indicada en el punto 1 y 2 del apartado anterior se realizará al día siguiente de haber formalizado la matrícula, a través del Acceso Identificado en el apartado Estudios – Adjuntar documentación de matrícula.

5. Plazo de presentación de la documentación

En los 5 días siguientes a la formalización de la matrícula.

6. Modalidades de pago del importe de la matrícula

6.1. Pago DOMICILIADO

El cargo de cada mensualidad se realizará el primer día hábil de cada mes.

Documento SEPA:

La elección de la domiciliación del pago conlleva la firma de un documento de autorización de la domiciliación bancaria (SEPA). Este documento estará accesible cuando formalices la matrícula. Se debe aportar con el resto de la documentación requerida. Si no se aportar se cambiará la forma de pago a "Un plazo en efectivo".

Plazos	Meses de cargo	Observaciones
Uno	Octubre.	Si se solicita beca y esta es denegada antes del mes de marzo, se cambiará a "Pago domiciliado en 8 meses". Ello conllevará que se pueda pagar la matrícula cada mes hasta el mes de mayo proporcionalmente. Si se denegara la beca en los meses de abril a agosto se cambiará el modo de pago a "Un plazo en efectivo".
Dos	Octubre y abril.	
Cuatro	Octubre, diciembre, febrero y abril.	

[2] Puedes consultar las exenciones y bonificaciones en la página 3 de este documento.

[3] El documento SEPA se obtiene al finalizar la matriculación en la aplicación de "automatrícula" si has indicado como forma de pago domiciliación bancaria.

Ocho	Octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo.	Si se solicita beca y esta es denegada en los meses de mayo a agosto se cambiará el modo de pago a "Un plazo en efectivo".
Diez	De octubre a julio	Si pides beca y se te deniega en los meses de mayo a agosto te cambiaremos el modo de pago a un plazo en efectivo. El pago aplazado en 10 y 12 plazos es únicamente para másteres no habilitantes: - Si eliges pago aplazado en 10 plazos, no podrás solicitar el título hasta septiembre. - Si eliges pago aplazado en 12 plazos, no podrás solicitar el título hasta noviembre.
Doce	De octubre a septiembre	

6.2. Pago EN EFECTIVO

El recibo de matrícula estará disponible en el Acceso Identificado en el apartado Utilidades – Pago Recibo TPV Virtual Sabadell, pudiendo realizar el pago mediante tarjeta bancaria, Bizum o por ventanilla en alguna de las entidades bancarias colaboradoras.

Plazos	Cuándo se debe pagar
Uno	En el plazo de 15 días desde la fecha de la matrícula.
Dos	- Primer recibo: en el plazo de 15 días desde la fecha de la matrícula. - Segundo recibo: durante la primera quincena del mes de abril.

7. Becas

Se puede consultar seguidamente la información de las convocatorias de becas de acuerdo con el órgano que las convoca.

Beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Beca de la Consellería de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital

Beca de la Universidad Miguel Hernández de Elche

8. Exenciones y bonificaciones

Las exenciones y bonificaciones aplicables al precio de la matrícula son las siguientes:

. Familia numerosa . Familia monoparental	· **Deducción en el precio de la matrícula:** Categoría general: 50 % / Categoría especial 100 %. · **Documentación que se debe aportar:** Título de familia numerosa actualizado (no es válido el carné individual salvo que conste el número de hijos de la familia). En el caso de familia monoparental el título o carné acreditativo. · **Observación**: si el título está en trámite se deberá acreditar y presentar en el Centro de Gestión de Campus antes del 31 de diciembre de 2023. En caso contrario la deducción no surtirá efecto en el curso académico 2023/2024
. Discapacidad . Violencia sobre la mujer . Víctimas de terrorismo . Protección administrativa o judicial de menores . Situación de exclusión social -Beneficiarios del ingreso mínimo vital	· **Deducción en el precio de la matrícula:** 100 %. · **Documentación que se debe aportar:** La documentación acreditativa que certifique las situaciones expuestas.

9. Llamamientos de las listas de espera

En caso de haber vacantes tras la finalización del período de matrícula, se procederá a la gestión de la lista de espera mediante comunicación a los estudiantes **vía correo electrónico y/o SMS**.

Se podrá consultar el estado de los movimientos de las listas de espera accediendo al Consulta Resultado Admisión.

Período de llamamiento de las listas de espera:
El primer llamamiento se realizará el día **28 de julio.** En caso de que queden vacantes pendientes de asignar el siguiente llamamiento se realizará a partir **del 5 de septiembre**.

10. Reconocimiento de créditos:

Qué modalidades de reconocimiento se contemplan	- Asignaturas superadas en estudios universitarios oficiales. - Experiencia profesional/laboral relacionada con las competencias inherentes al máster. - Título propios universitarios regulados en el artículo 34 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cursados en universidades españolas.

Cómo lo puedo solicitar	Si aportas asignaturas superadas en estudios universitarios oficiales o experiencia profesional/laboral, debes solicitarlo a través del Acceso Identificado en el apartado de ESTUDIOS: - Solicitud de reconocimiento de crédito de titulaciones (si aportas asignaturas cursadas en estudios universitarios oficiales). - Otros reconocimientos de créditos (si aportas experiencia profesional o laboral). Si aportas título propio universitario debes solicitarlo en el Centro de Gestión de Campus correspondiente, mediante instancia general presentada a través de la Sede Electrónica. Para más información pinche aquí
Plazo	Desde el día siguiente de la realización de la matrícula y **hasta el 31 de octubre de 2023.**

11. Progreso y permanencia:

Permanencia	Los estudiantes matriculados por primera vez de cualquier plan de estudios deberán superar, como mínimo, **6 créditos ECTS** para tener derecho a continuar cursando los mismos estudios en esta Universidad.
Incumplimiento	En el caso de no superar ese mínimo, procederá una nueva matriculación en la misma titulación y en el mismo centro, por una sola vez y previa autorización del Rector, si el estudiante acredita la existencia de una causa justificada.
Más información	Se puede consultar más información sobre el progreso y permanencia en esta web

12.Tarjeta universitaria

No se expide la tarjeta universitaria física. Tras formalizar la matrícula la tendrás disponible en la App UMH en el apartado Tarjeta Virtual.

13. Anulación de matrícula

13.1 Anulación de matrícula con devolución de precios públicos

Período	Hasta el 31 de octubre de 2023.
Procedimiento	La anulación se realiza desde el Acceso Identificado en el apartado Estudios – Anulación voluntaria de matrícula.

13.2 Anulación de matrícula por causa de fuerza mayor

Período	Desde el 2 de noviembre de 2023 y hasta la finalización del curso académico 2023/2024.
Procedimiento	La solicitud se presenta por Sede Electrónica mediante Instancia general dirigida al Vicerrector de Estudiantes y Coordinación, motivando su solicitud y aportando la documentación acreditativa correspondiente.